



FICHA DE TRÁMITE O SERVICIO

Nombre el trámite o servicio		Solicitud derechos ARCO	
Fundamento Jurídico			
Art. 43 al 56 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Quintana Roo.			
Datos del representante del trámite o servicio		Unidad administrativa ante la que se presenta el trámite o servicio	
C. Miguel Angel Diaz Abarca Av. Benito Juárez entre 67 y 69 Col. Centro. Felipe Carrillo Puerto, Q. Roo. C.P. 77200. Correo Electrónico: vinculacion@felipecarrillopuerto.gob.mx		Unidad de Transparencia	
Horarios de atención			
De 9:00 a 15:00 hrs.			
Casos en que debe realizarse el trámite o solicitar el servicio			
Cuando el ciudadano desee ejercer sus derechos ARCO			
Manera de presentar el trámite o solicitar el servicio		Formato correspondiente	
Llenado de formato o escrito libre		Solicitud para el Ejercicio de los Derechos ARCO	
Datos y documentos específicos que debe contener o se deben adjuntar al trámite o servicio			
Requisitos	Original	Copias	Observaciones
Credencial de Elector, Pasaporte vigente, Licencia para Conducir vigente, Cédula Profesional, Cartilla Militar con fecha de expedición no mayor a 5 años o credencial del IMSS, ISSSTE o INAPAM.	p/cotejar	1	Requisitos en el Formato
Tiempo aproximado de respuesta	Unidad de medida		
20 días	Días hábiles		
Costo	Fundamento jurídico del costo		
No aplica	Art. 55 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Quintana Roo.		
Area de pago	Horario de atención en area de pago		
No aplica	No aplica		
Consideraciones adicionales			
<p>En caso de representante legal, anexar Poder Notarial o Carta Poder Simple con firma autógrafa del Titular y de 2 Testigos; así como adjuntar los documentos que acrediten la identidad del representante legal (credencial para votar, pasaporte, cédula profesional o Fm3) en fotocopia.</p> <p>En el caso de los menores de edad o de personas que se encuentren en estado de interdicción o incapacidad, de conformidad con las leyes civiles, la madre, padre o tutor, deberán presentar:</p> <ul style="list-style-type: none"> o Acta de nacimiento en original o copia certificada o copia simple del document en cuestion, del titular. o Coipa certificada, por la autoridad que lo expidio, de la resolucion judicial que otorga en su caso, la tutela o curatela del menor o incapaz. o En el caso exclusive de incapaces, copia certificada de la resolucion definitiva mediante la cual se declara la incapacidad o el estado de interdiccion emitido por autoridad judicial. <p>Tratándose de Datos Personales concernientes a personas fallecidas.</p> <ul style="list-style-type: none"> o Copia simple del acta de defuncion o Copia certificada del document o con el que acredite tener derecho sobre la persona fallecida, en terminus de la legislacion ciivil aplicable en el estado. 			
Área responsable que genera, posee, publica y/o actualiza la información:		Periodo de actualización de la información:	
Unidad de Transparencia		Trimestral	

